

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN FINAL COPA DEL REY 2026 Consumidor final

I.-OBJETO DE LA PROMOCIÓN

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), convoca el sorteo de 30 entradas para la final de la Copa del Rey.

II.- PERÍODO PROMOCIONAL

La presente promoción estará activa desde el día 20 de febrero, estando en vigor hasta el 10 de abril del año 2026.

III.- PARTICIPANTES

Se atribuye la condición de Participante a quienes faciliten todos los datos requeridos en el formulario de registro y, además, cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de edad, residente en territorio español,
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deberán demostrar, antes de participar en la promoción o en cualquier momento durante la misma, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en la misma. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

No podrán participar en la promoción y, por tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del Grupo; b) los empleados y empresas distribuidoras de productos de Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Igualmente, no podrán participar aquellas personas que hayan resultado ganadoras de alguna promoción, sorteo y/o concurso celebrado por Hijos de Rivera, S.A.U., en los últimos cuatro (4) años y cuyo valor superase los 500 euros de premio.

Tampoco podrán participar: a) los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, b) ni la pareja de hecho o familiar directo, c) así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación de la promoción o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales y en particular, en este apartado.

Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la Promoción y en caso de participar serán descalificadas.

IV.-CONTENIDO Y MECÁNICA

Para participar en la promoción los participantes deberán entrar en la página web de <https://estrellagalicia.es/promo-copa-del-rey> y registrarse ingresando su nombre y apellidos, e-mail y teléfono o red social, generando así un usuario y contraseña. Asimismo, en el momento del registro deberán aceptar expresamente las presentes bases legales.

Cada participante, dentro de su espacio de usuario, podrá introducir los pincodes que podrá encontrar impresos en el interior de los packs y de productos de Estrella Galicia

Especial edición Especial Copa del Rey (que podrá adquirir a través del canal Alimentación, Bigcrafters y Horeca).

Formato	Localización Pincodes
Packs de Estrella Galicia Especial de botellas de 25cl (Canal Alimentación)	Interior de los collarines de las botellas de los packs de 6x25cl de Estrella Galicia.
Frifopacks de lata de 33cl de Estrella Galicia Especial (Canal Alimentación)	Bajo de las anillas de las latas del Frigopack de latas de 33cl Estrella Galicia Especial.
Botellas de 20cl y de 33cl de Estrella Galicia (Canal HORECA)	Interior del collarín de las botellas de 20cl y de 33cl de Estrella Galicia Especial.

La promoción se desarrollará de forma conjunta entre los tres formatos, pack y lata (canal Alimentación) y botella (canal Horeca), de modo que los sorteos serán únicos, independientemente de la procedencia del pincode. Cada pincode se podrá introducir una sola vez y se contabilizará como una única participación. Los participantes podrán introducir tantos pincodes como deseen, sin límite personal ni diario.

Es imprescindible que el participante guarde el pack, collarín o anilla originales con el código ganador, pues se le requerirá posteriormente en el supuesto de resultar ganador de cualquiera de los premios de la promoción. . En el caso de resultar ganador y no disponer del pack, collarín o anilla originales, será descalificado y no podrá obtener el premio.

La mera participación en la Promoción es gratuita, de manera que no será necesario efectuar ninguna compra adicional ni gasto de otro tipo que no sea el del propio producto que contiene los pincodes.

V.- SORTEO

Entre todas las personas registradas el Organizador llevará a cabo un sorteo aleatorio realizado en la plataforma EasyPromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

El Organizador sorteará 30 entradas dobles para la final de la Copa del Rey 2026 entre los participantes de ambos formatos de acuerdo con el siguiente calendario de sorteos:

DISTRIBUCIÓN DE SORTEOS

Fechas	Nº de entradas
18 de marzo	15 entradas dobles
13 de abril	15 entradas dobles

Los pincodes introducidos (es decir, las participaciones) son acumulativas, de modo que los participantes que no resulten ganadores en un sorteo determinado conservarán igualmente los pincodes/participaciones de cara al siguiente sorteo. No obstante, si un

participante resulta ganador, no podrá optar a más premios y, en consecuencia, perderá todas las demás participaciones que haya introducido, así como tampoco podrá introducir nuevos pincodes/participaciones de cara a los siguientes sorteos, es decir, quedará excluido de la participación en la presente Promoción.

Los participantes podrán registrar sus pincodes hasta las 23:59 de los días 16 de marzo y 11 de abril respectivamente (es decir, dos días naturales antes de la celebración de los sorteos). Todos los pincodes registrados con posterioridad a dicho plazo se contabilizarán para el siguiente sorteo. Si dicho sorteo fuese el último, solo se contabilizarán los pincodes registrados hasta las 23.59 horas del 10 de abril de 2026.

VI.- CONDICIÓN DE GANADOR

De entre todos los pincodes registrados dentro del plazo establecido, se elegirán tantos ganadores como unidades se hayan previsto para cada sorteo (15 entradas dobles por sorteo), asignándose una entrada doble para cada ganador.

Además de los ganadores, por cada sorteo se elegirán diez (10) suplentes, a los que se irá llamando en orden de extracción en los casos en los que alguno de los ganadores no se presentase a la aceptación del premio en plazo, fuese imposible el contacto con el mismo o no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases. En caso de que se hayan agotado todos los suplentes de un sorteo sin que pudiera asignársele el premio a ninguno de ellos por cualquier causa (ninguno haya aceptado el premio, fuera imposible contactar con ellos o no cumplieran con los requisitos de participación exigidos), el/los premio/s quedará/n desierto/s.

VII.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES

1. Notificación

La relación de todos los ganadores aparecerá publicada en <https://estrellagalicia.es/promo-copa-del-rey>

El Organizador contactará con cada ganador vía llamada telefónica y vía email o mensaje de WhatsApp para comunicarle que sido agraciado con el premio. El ganador dispondrá de un plazo de dos (2) días naturales desde la primera notificación fehaciente (email o mensaje de WhatsApp) por parte del Organizador para responder y/o contactar con el Organizador.

Una vez el ganador ha contactado y/o respondido al Organizador, éste le informará de las condiciones en que deberá aceptar el premio, así como requerirá al ganador para que justifique (por los medios que el Organizador le indique) que cumple con todos los requisitos de participación exigidos en las presentes bases legales (aportar copia del documento de identidad, el pincode ganador, etc.). El ganador dispondrá de un plazo de un (1) día natural para justificar que cumple con los requisitos y aceptar el premio, o en su caso rechazar expresamente el mismo. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica. Los premios son personales e intransferibles, por lo que tampoco podrá transmitir en ningún caso su condición de ganador.

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con el Organizador en el plazo de 1 día natural, no cumpla con los requisitos de participación (o no justifique que cumple con los mismos en el plazo establecido de 2 días naturales desde la primera notificación) o rechace expresamente el premio, este pasará a los suplentes del sorteo por orden de selección, quienes dispondrán de los mismos plazos que el ganador para contactar y/o responder al Organizador, justificar que cumple con los requisitos de participación y, en su caso, aceptar o rechazar el premio. En caso de que se hayan agotado todos los suplentes (de dicho sorteo y de sorteos anteriores), el premio quedará desierto.

2. Entrega de premios

La entrega del premio únicamente se hará previa entrega al Organizador del D.N.I. que acredite la identidad y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de estas bases legales. Una vez el premio sea aceptado por el ganador (o suplente, en su caso), se entregará entregado por el Organizador via email.

El premio se entenderá rechazado en el caso de que el ganador no se presente a la entrega del premio cumpliendo los requisitos exigidos en un plazo razonable, y en todo caso habiendo transcurrido dos meses desde la aceptación del premio.

3. Características del premio

El premio del sorteo consiste en treinta (30) entradas dobles para asistir a la final de la Copa del Rey 2026, obteniendo cada ganador una (1) entrada doble.

El valor económico del premio no puede determinarse en el momento de la redacción de las presentes bases legales, ya que las entradas aún no han sido puestas a la venta.

El premio incluye exclusivamente lo anteriormente descrito y no comprende gastos adicionales tales como dietas, transportes, alojamiento o cualquier otro gasto no expresamente indicado como incluido por el Organizador en las presentes bases legales.

4. Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor del Organizador para que se publique su nombre en la página web <https://estrellagalicia.es/promo-copa-del-rey> , así como en los perfiles de las redes sociales de Hijos de Rivera, S.A.U. y empresas del grupo.

Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia al sorteo.

VIII.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se extiende a todo el territorio español.

IX.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales del usuario recogidos a través de la página web se utilizarán para gestionar su inscripción en la presente iniciativa conforme a lo indicado en las Bases. El tratamiento de sus datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la acción, siendo esta la base legal que legitima dicho tratamiento. Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes.

Se solicitará información adicional a los ganadores y se podrá ceder información a entidades colaboradoras para gestionar la puesta a disposición del premio. Hijos de Rivera, S.A.U podrá dar publicidad al nombre, cuenta de usuario y comentario emitido por los ganadores a través de sus activos web y/o cuentas en redes sociales a efectos de dotar de transparencia a la iniciativa.

Asimismo, Hijos de Rivera, S.A.U utilizará la información de contacto proporcionada para enviarle comunicaciones sobre eventos y acciones de Estrella Galicia Especial y otras marcas relacionadas, siendo la base legal que legitima el tratamiento el interés legítimo del organizador y manteniéndose el envío mientras el interesado no manifieste su oposición.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos, José María Rivera Corral, 6, 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdrv.es, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus derechos, los usuarios que lo deseen pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>.

X. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva las siguientes facultades relativas al desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva
- El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, propios o a/de terceros, que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- Expulsar a los Participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la Promoción en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la Promoción que sea considerado ilícito.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la Promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.
- El participante exime de cualquier responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador ante cualquier reclamación que pudiera surgir en relación con el premio.

En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los Participantes y/o terceros que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

XI. NORMATIVA FISCAL

Los premios quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente que resulte de aplicación.

En el momento de la redacción de las presentes bases legales no es posible determinar el valor económico del premio, al no haberse iniciado la venta oficial de las entradas objeto del sorteo.

En caso de que, conforme a la normativa fiscal vigente, el premio estuviera sujeto a retención o ingreso a cuenta, dicha retención o ingreso a cuenta será asumida por el Organizador, quien procederá a su ingreso ante la Agencia Tributaria y facilitará al ganador el correspondiente certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta practicada.

El valor económico del premio se determinará en el momento en que las entradas para dicho evento se pongan oficialmente a la venta por parte del organizador. A efectos informativos, el valor de la entrada se calculará tomando como referencia el precio de venta al público (PVP) fijado por el organizador o el canal oficial de venta para la localidad, zona o categoría equivalente a la del premio asignado al ganador. En caso de que existan diferentes rangos de precios dentro de la misma zona o categoría, se tomará como valor el precio medio de dicha franja.

Si el organizador del evento realizara modificaciones en los precios con posterioridad a su publicación oficial (incluidos descuentos, promociones u ofertas especiales), no se alterará el valor económico del premio, que quedará fijado conforme al primer PVP oficial publicado.

El valor asignado al premio tendrá efectos exclusivamente informativos y fiscales, sin que su cuantía pueda ser objeto de canje por dinero, sustitución, compensación o modificación por parte del ganador.

XII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.

XIII.- BASES DE PARTICIPACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS MISMAS

La participación en la promoción implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organización de la promoción se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a los participantes a través de la web <https://estrellagalicia.es/promo-copa-del-rey>

Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por el Organizador.

Estas bases están protocolizadas y realizados los sorteos ante Notario. Asimismo, están publicadas en el archivo electrónico de bases de promociones (ABACO). Podrán consultarse la web del Organizador <https://estrellagalicia.es/promo-copa-del-rey> y en notariado.org